Resolución de Gerencia Municipal

N°24 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza,

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 513-2023-GM-MDAA de fecha 06 de febrero del 2023 emitido por Gerencia Municipal; el Informe Nº 002-2023-FLTM-RO-RARAPRN-SGOM-GDU/MDAA de fecha 19 de enero del 2023, emitido por el Residente de Obra **ING. FREDY LUIS TALACE MARTINEZ**; el Informe Nº 0018-2023-SGOM-MDAA-TACNA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento; el Informe Nº 060-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; el Informe Nº 001-2023-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el Inspector de Obra; el Informe Nº 087-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones; el Informe Nº 078-2023-GPP-GM/MDAA, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva Nº 07-2020-GM-MDAA,** sobre ejecución de Obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, el Proyecto Inversión IOARR denominado **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** se formuló y fue declarado viable con el Código Nº 2527393;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2023-GM-MDAA de fecha 10 de junio del 2022**, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** con un presupuesto de **S/ 2,346,066.37 soles**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de **120 días** calendarios.

Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO, mediante el **Informe N° 002-2023-FLTM-RO-RARAPRN-SGOM-GDU/TACNA**, de fecha 19 de enero del 2023, quien en su condición de RESIDENTE DE OBRA remite el Plan de Trabajo para el año 2023 de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** con el monto solicitado para la ejecución financiera 2023, **Costo Directo y Gastos Generales asciende a S/ 1,497,749.69**, conforme el siguiente programación financiera:

DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO 2023	
COSTO DIRECTO	S/	1,433,313.10
GASTOS GENERALES	S/	64,436.59
CD + GG	S/	1,497,749.69
GASTOS DE ESTUDIOS	S/	72,412.11
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/	61,076.09
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/	19,550.55
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	S/	-
COSTO DE INVERSIÓN	S/	1,650,788.44

Advirtiendo la necesidad de una **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por aproximadamente **90 días Calendarios**, situación que será resuelta durante el transcurso de la ejecución de IOARR.

Que, mediante el Informe N° 018-2023-SGOM-MDAA-TACNA, de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien informa que el Plan de Trabajo 2023, de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** se encuentra

alineado a la normativa vigente y el suscrito declara que es procedente, y afirma que pone de conocimiento para evaluación técnica normativa de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones,

Que, mediante el **Informe N° 060-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien informa en atención al documento de referencia y el Plan de Trabajo 2023, señalando que se encuentra alineado a la normativa vigente, además señala que es procedente y solicita su evaluación e informe de aprobación.

Que, mediante el **Informe N° 001-2023-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA** de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, quien concluye precisando que: Luego de análisis y evaluación efectuada se concluye que el Plan de Trabajo Técnico de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes en tal sentido se considera FACTIBLE su aprobación, Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normatividad vigente se concluye como **APROBADO el Plan de Trabajo Técnico de la OIARR** antes precisada, debiendo la UE implementar las recomendaciones señaladas, precisando el resumen de gasto CD+GG como sigue:

COSTO DIRECTO		1,433,313.10
GASTOS GENERALES		64,436.59
PRESUPUESTO TOTAL S/		**1,497,749.69**

Que, mediante el **Informe N° 087-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien informa señalando que conforme se detalla en el documento de referencia. Según lo antes indicado el suscrito considera PROCEDENTE para su aprobación mediante acto resolutivo y recomienda se derive a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, para su disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el **Informe N° 078-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 02 de febrero del 2023**, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que esta gerencia considerando los antecedentes antes expresados y dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente presupuestal se procedió a evaluar el presupuesto institucional por lo cual se ha determinado que existe disponibilidad presupuestal en los que corresponde a los componentes de **COSTO DIRECTO Y GASTOS GENERALES** para continuar con los tramites de aprobación, en tal sentido dicha gerencia considera procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO y asimismo se otorga disponibilidad presupuestal, por lo cual se deriva los actuados para la emisión del acto resolutivo, siendo la estructura funcional programática lo siguiente:

INVERSIÓN	: 2527393 - REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	: **S/ 1,497,749,69 SOLES**

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los Informes Técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del **Plan de Trabajo 2023** del proyecto IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes **(Gerente de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Residente de Obra e Inspector de Obra)**, respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2023", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante **Proveído N° 513-2023-GM-MDAA de fecha 06 de febrero del 2023**, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando su revisión y trámite de acto resolutivo, sin perjuicio de su visacion de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, , Directiva Nº 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto IOARR** denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)**

PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393, con saldo presupuestal disponible por costo directo y gastos generales de **S/ 1,497,749.69, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 69/100 soles)** cuyo plazo de ejecución **proyectado** es de **90 días** calendario, bajo la modalidad por administración directa, con la siguiente programación financiera y presupuestal:

Descripción	Presupuesto R.G.M N° 164-2022-GM-MDAA	Presupuesto Actualizado R.G.M N° 336-2022-GM-MDAA	Devengado 2022	Saldo
Costo Directo	1,955,055.31	2,386,968.84	953,655.74	1,433,313.10
Gastos Generales	195,505.53	238,696.88	174,260.29	64,436.59
Costo de Obra	**2,150,560.84**	**2,625,665.72**	**1,127,916.03**	**1,497,749.69**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la **UEL-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, para que a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Residente e Inspector de Obra) ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2023, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020- A -MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la **UEL-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, en coordinación con las áreas competentes la implementación estricta de las recomendaciones efectuadas por el inspector de obra emitida mediante el Informe N° 001-2023-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 26 de enero del 2023, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPP
GDU
SGOM
SGSLI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO